

Beneficiario: Asociación Jiennense de Atención a las Personas Paralíticas Cerebrales (Aspace).
Finalidad: Mantenimiento sedes.
Importe subvencionado: 3.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Provincial Allegados Enfermos Mentales (Apaem) Bailén.
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 5.000,00 €.

Beneficiario: Asociación de Promoción y Atención del Minusválido Físico «Aspramif» - Jaén.
Finalidad: Mantenimiento sedes.
Importe subvencionado: 11.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Provincial de Sordos de Jaén - «Aprosoja».
Finalidad: Mantenimiento sedes.
Importe subvencionado: 30.000,00 €.

Beneficiario: Asociación de Daño Cerebral Adquirido de Jaén (Adacea-Jaén).
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 3.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Integradora de Personas con Discapacidad Psíquica-Linares «Ainper - Linares».
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 3.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Padres Niños Autistas «Juan Martos P.» - Andújar.
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 12.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Provincial de Trastornos Generalizados del Desarrollo y Enfermedades Raras «Ángel Riviére - Jaén».
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 3.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Provincial Pro-Minusválidos Psíquicos de Jaén (Aprompsi).
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 5.000,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Torredonjimeno.
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 3.000,00 €.

Jaén, 21 de enero de 2010.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ACUERDO de 19 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente.

Acuerdo de fecha 19 de enero de 2010, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente a doña M.ª Regla Oliva Verdún, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notifica-

ción del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente del menor K.G.O.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la disposición transitoria décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la disposición adicional primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 19 de enero de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 19 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 19 de enero de 2010, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de las resoluciones de fecha 4 de diciembre de 2009, de ratificación de desamparo a doña Cefora Santiago Fernández, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito Cádiz, Plza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de las resoluciones de fecha 4 de diciembre de 2009, por las que se ratifica el desamparo de los menores J.F.S., E.F.S. y A.C.S., expedientes núm. 352-2009-00001507-1, 352-2009-00004762-1, 352-2009-00001506-1.

Cádiz, 19 de enero de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 21 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de medida de acogimiento familiar permanente a acogimiento residencial.

Acuerdo de fecha 21 de enero de 2010, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de cese del acogimiento familiar permanente y constitución del acogimiento residencial a don Manuel Alonso Marín, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 22 de diciembre de 2010, que resuelve el cese del acogimiento familiar permanente de los menores P.A.F. y L.A.F., y acuerda la constitución del acogimiento residencial en el centro de protección «San Carlos» de Chipiona, Cádiz.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los arts. 779 y siguientes de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía adminis-